

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024

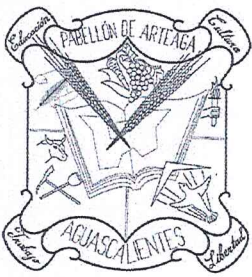
SESIÓN EXTRAORDINARIA
07 de noviembre de 2022

ACTA No. 32/2022

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las dieciséis horas del día lunes siete de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal, **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, según la citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 90 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. Por lo que, bajo la conducción del Presidente Municipal, se iniciaron los trabajos de la presente sesión, levantando para tal efecto el acta correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 110, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



Código Municipal, solicitó al C. Luis Santana Valdez, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

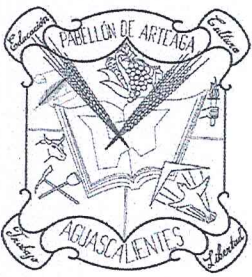
Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente
Presidente Humberto Ambríz Delgadillo	X	
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X	
Regidora Edith Hornedo Romo	X	
Regidor Francisco González González	X	
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	

En seguida, el Secretario certificó que al encontrarse presentes en el Salón de Cabildo **10 (diez)** integrantes del Honorable Ayuntamiento, acorde a los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, se verificó el quórum de ley para instalar válidamente la presente sesión de Cabildo.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día siete de noviembre de dos mil veintidós, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 32/2022, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día y lo sometiera a votación.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



Para lo cual el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

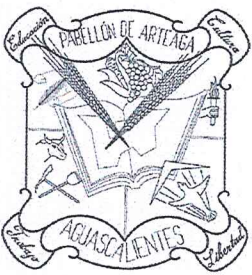
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta 31/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2022.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las cuentas públicas correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Disposición Administrativa, por la que se determina "Ley Seca" el día 20 de noviembre de 2022, con motivo de la conmemoración del CXII Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.
7. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden de día puesto a su consideración. Certificando así el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los integrantes del Cabildo presentes.

Consecuentemente, el Presidente Municipal informó a los integrantes del Honorable Cabildo, que se agotaron los puntos 1 a 3 del orden listado, solicitando al Secretario diera lectura al punto 4 del orden del día.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



Para el tratamiento del punto 4, referente a la lectura, discusión y aprobación del Acta 31/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, a razón de que una copia de ésta fue adjuntada a los citatorios realizados a cada uno de los integrantes del Cabildo, el Presidente solicitó a los presentes se dispensara la lectura integral de la misma, solicitando al Secretario procediera conforme a derecho en votación económica.

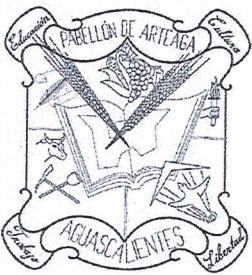
De igual forma, el Secretario solicitó a los miembros del Cabildo presentes manifestaran por votación económica, quiénes estaban a favor de otorgar dispensa de la lectura del Acta No. 31/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 27 de octubre de 2022. Comunicando que la dispensa fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente sometió a consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 31/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 27 de octubre de 2022, para lo cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente.

Para lo cual se registró la participación de la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien señaló que en la página ocho del Acta, en el punto de su intervención, después del inciso A) donde la compañera Regidora Edith Hornedo (REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO) hace su postura, se asentó que la Regidora de la voz dio lectura a la solicitud en virtud de que ella portaba el documento en cuestión, solicitando que no se diga que lo portaba, pues a ella se lo entregaron para la lectura; de igual forma que en la página doce, en el inciso E), donde habla de la intervención

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including "Fua o.o." and several illegible signatures.]

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



del REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ, no fue éste quien realizó dicho posicionamiento, sino el REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Atendiendo a lo anterior, es necesario precisar que, en el penúltimo párrafo, de la octava página, del Acta 31/2022, incorrectamente se asentó que la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano "portaba el documento en cuestión", siendo lo correcto referir que fue a dicha Regidora "a quien se le proporcionó el documento para que le diera lectura", por lo que debe entenderse que queda de la siguiente manera:

En ese momento el Presidente cuestionó a la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano si su intervención era en el mismo sentido, por lo que el Presidente Municipal solicitó se diera lectura integral a la solicitud, misma que realizó la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano, **a quien se le proporcionó el documento para que le diera lectura.**

De igual manera, se precisa que la penúltima intervención asentada en la página doce, del Acta 31/2022, corresponde al **REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y no así al Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz.

Por otra parte, se registró la intervención del **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien resaltó la omisión de incluir en el Acta 31/2022 su intervención realizada previo al cierre de sesión, por la cual notificó al Cabildo de la invitación recibida y que atendería por lo que estaría ausente por una semana.

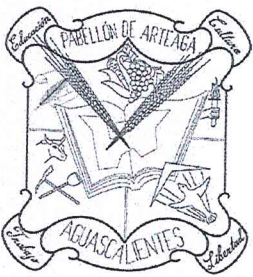
Por lo que, se realiza la precisión de que en el Acta 31/2022, página 16, previo a cuestionar al Secretario del Ayuntamiento respecto a si quedaban asuntos pendientes por desahogar y a la declaratoria de clausura de la sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, el Presidente Municipal manifestó:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Página 5

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

¡Va por Pabel!



C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Antes de realizar la Clausura, nada más informarles, la próxima semana estaré atendiendo una invitación, estaré fuera del día domingo a domingo y el lunes me reincorporaré a mis actividades normales, como marca el Código, el Secretario queda atendiendo cualquier asunto que se pudiera presentar, me parece que no hay ninguno urgente en esta semana."

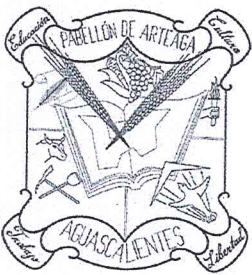
Debiendo tenerse dicha manifestación por insertada a la letra, en seguida de la tabla de votación nominal correspondiente al punto 9 del orden del día.

En ese sentido, al haberse agotado las intervenciones y hechas las precisiones necesarias, el Presidente declaró suficientemente discutido el asunto, en términos de los artículos 149 y 154 del Código Municipal, solicitando al Secretario procediera con la votación para su aprobación conforme a derecho. Una vez hecha la votación, el Secretario informó que el Acta No. 31/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 27 de octubre de 2022, fue aprobada por **unanimidad**.

Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el cuarto punto del orden del día.

Posteriormente, el Presidente Municipal solicitó se diera lectura al punto 5 del orden del día, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, refiriendo que dicho punto consistía en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, que propone la Comisión Permanente de Hacienda y Patrimonio, se concedió el uso de la voz a la Presidente de dicha Comisión, **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, quien a manera de resumen, dio lectura a los resolutivos del Dictamen propuesto, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 123 del Código Municipal.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



Una vez hecho lo anterior, el Presidente agradeció a la Regidora por su intervención y sometió a discusión del Cabildo la aprobación del Dictamen de la cuenta pública correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, precisando que a efecto de facilitar el debate y atendiendo a la importancia del asunto a tratar, cada mes se discutiría y aprobaría por separado.

Por lo que de conformidad con los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se procedió a la discusión y aprobación de la cuenta pública del mes de JULIO de 2022, para lo cual el Presidente exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual manera y acatando el contenido del artículo 130 del Código Municipal, refirió a los miembros del Cabildo que era necesario que si deseaban que un punto se sometiera a discusión y aprobación en lo particular lo hicieran también saber en ese momento para su registro correspondiente.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que se registraron las siguientes intervenciones:

- REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra
- REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra
- REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor
- REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”

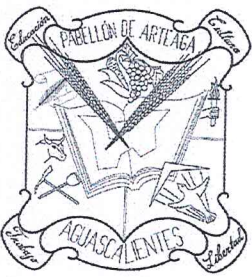
¡Va por Pabel!

Pino Suárez #14, Centro

465 958 17 05 ext. 1411

@pabellon.gob

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Fu. 0.0.' and 'Página 7']



A) **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** "Gracias, mi voto es a favor; sin embargo, creo que no se cumplió con lo que yo comenté la vez pasada, que se entregaran las cuentas públicas en tiempo y forma, sí se resolvieron las dudas, sin embargo, creo que hace mucha falta trabajar en ese punto, sobre la puntualidad, ya que no se le estaría tomando la seriedad, pues que se le debe de tener en ese punto. Es cuanto."

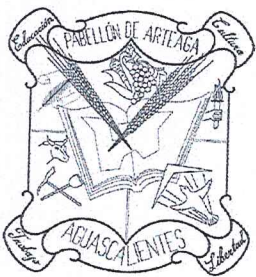
B) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Buenas tardes, mi sentido de votación es en contra y primero quiero preguntar a la Comisión si existe alguna observación a cuentas públicas de meses anteriores."

En ese momento, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** interviene a efecto de solicitar si pudiera ser más específica en la solicitud, para lo cual la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, especificó: "Sí, que si existen observaciones que hayan hecho porque alguna cuenta esté mal del Municipio, ya sea en el Congreso o en México (de meses anteriores)."

Se le concede el uso de la voz a la **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO** a efecto de que dé contestación al cuestionamiento realizado, para lo cual manifestó: "No."

Continúa con su intervención la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Bueno, pues en mi posicionamiento en contra, me voy a remitir al artículo 45, de la fracción III, del Código, donde habla de las atribuciones de las Comisiones y habla de que cada Comisión debemos participar del control y evaluación de los ramos de actividades municipales, que corresponden a nuestras atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio, quiero saber cuándo fue, sé que ahorita no me lo van a contestar y es una pregunta al aire, cuándo fue que se hicieron esas evaluaciones del presupuesto a las Comisiones que a mí competen, porque no están reflejadas, saber si existieron evaluaciones al trabajo de manera independiente con las comisiones que me tocan o con los órganos, las Direcciones o los Fomentos deportivo de cultura que a mí me tocan, porque tampoco se hicieron, quiero rescatar que corresponde, como ya lo dijo la compañera Deyanira (REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO), en su Dictamen, en el artículo 49, a esa Comisión revisar mensualmente los informes, sobre los movimientos de ingresos y egresos que conforman la cuenta pública, deben Ustedes firmar las cuentas públicas y vigilar el correcto desempeño de la Dirección de las Finanzas y Administración, de la Contraloría Municipal, además de revisar la cuenta pública que mensualmente

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

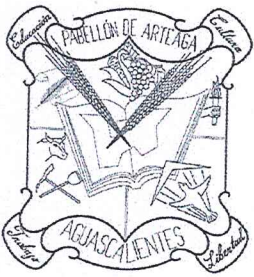


presenten la Comisión de Hacienda y sabemos que no lo están haciendo de manera mensual, dicho lo anterior quiero concientizar a este cuerpo edilicio de las consecuencias legales a las que somos sujetos como servidores públicos, resaltando que podemos cometer faltas por comisión o por omisión y, en este sentido considero que, el contenido de las cuentas públicas referente a este trimestre, en particular de julio, no satisfacen el contenido, a la voz, en cuanto a su organización, en primer lugar, además que no se dio cumplimiento a los compromisos que hubo en los meses anteriores a que se iban a presentar en tiempo y forma de manera mensual, se habló también de un plan estratégico para el desfase de gastos y que se hicieran de manera oportuna, los que todavía tenían mucho recurso y no los habían gastado, así como los que ya llevaban mucho gasto en lo que se les había presupuestado y no iban a terminar el año, además de que hubo algunos aumentos a los ingresos que se les dieron a algunas Direcciones y no fueron aprobadas por el Cabildo. Así es de que, pues me gustaría mucho que se diera el cumplimiento a nuestro Código de manera cabal y saber el sentido del Dictamen, que ya lo tenemos, que es a favor, exhorto para que así sea y realmente nos demos cuenta de lo que estamos haciendo. Es cuanto."

C) REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA: "Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas, el sentido de mi votación es a favor, ya que queda constancia de los trabajos que se realizaron en esta mesa, por parte de la Comisión de Hacienda, al análisis de la cuenta pública y también por parte de este cuerpo edilicio, a través de la Dirección de Finanzas, donde específicamente estuvimos analizando las cuentas y al haber externado nuestras dudas sobre algunos ramos y rubros, cuentas que existieron, valga la redundancia, en las cuentas públicas, se nos dio parte y se resolvieron las dudas a través de la Dirección de Finanzas, por eso que la votación es a favor. Y es cuanto."

D) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos, mi voto es en contra, mi punto o mi participación es en contra, porque se cambian los aprobados, en el DIF trescientos veinte mil pesos más, en Finanzas y Administración nueve millones ochenta mil pesos más, en IMBIO ochocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un mil pesos más, en INAPAM treinta mil pesos más, por cierto, en INAPAM el gasto acumulado hasta el mes de junio era de trescientos un mil doscientos cuarenta y nueve pesos y en julio el acumulado se subió a un millón doscientos veintitrés mil seiscientos treinta y dos pesos, lo cual quiere decir de junio a julio, en tan solo

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



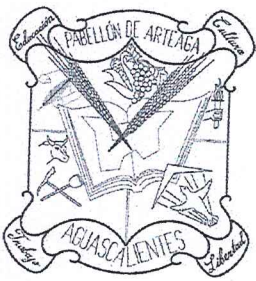
un mes, INAPAM gasta novecientos veintidós mil trescientos ochenta y dos pesos, el aprobado del Instituto de la Mujer también es modificado pero para abajo, le quitan diez mil pesos, no sé qué se tiene en contra de las mujeres, el aprobado de Obras Públicas, es modificado con quince millones menos, el aprobado de Presidencia es modificado con seiscientos mil pesos más, el de la Secretaría del Ayuntamiento con cinco millones de pesos más, el aprobado de seguridad pública aumenta con cinco millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos, el aprobado de servicios públicos con dos millones ochocientos setenta y tres mil pesos; otro punto que nos comprueba que las cuentas públicas parecen haber sido hechas no por un contador es el ejemplo de Cabildo, el mes de junio un acumulado de nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos, rebasando el aprobado por un millón ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos y en julio el acumulado es de tres millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesos, mínimo hubieran mantenido el acumulado de junio, ¿no?. Esto es una afrenta a la razón, una burla no sólo para nosotros los regidores, sino para toda la ciudadanía. Es cuanto"

Al haberse agotado el orden de los oradores, el Presidente Municipal tuvo el asunto como suficientemente discutido, por lo que solicitó se procediera con la votación nominal correspondiente para la aprobación del Dictamen, en lo general, únicamente por lo que ve a la cuenta pública del mes de julio de 2022. Resultando la votación en **empate**, por lo que de conformidad con el artículo 158 del Código Municipal, se aprobó por **voto de calidad**.

Tabla 2. Votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco		X	
Regidora Rosalba Campos de la Cruz		X	
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada		X	
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra



Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	5	5	0

Ante lo anterior y al no haberse registrado inscripción alguna del Dictamen para el debate y aprobación, en lo particular, de conformidad con el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobada a su vez, la cuenta pública del mes de julio de 2022, en lo particular.

Agotado el orden del registro para la discusión y aprobación de las reservas solicitadas, se continuó con la discusión y aprobación de la cuenta pública del mes de AGOSTO de 2022, para lo cual el Presidente exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual manera y acatando el contenido del artículo 130 del Código Municipal, refirió a los miembros del Cabildo que era necesario que si deseaban que un punto se sometiera a discusión y aprobación en lo particular lo hicieran también saber en ese momento para su registro correspondiente.

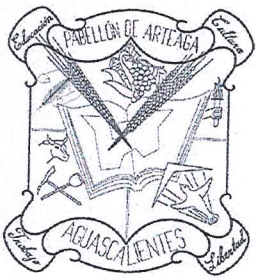
En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – contra

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

A) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: *“Si nada más aquí volviendo a los acumulados, errores como de primero de primaria, en Cabildo, el*

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”



acumulado a diferencia del mes pasado, tres millones ochocientos veinte mil, que no corresponde con lo que ha venido haciendo cada mes, en el mismo libro de agosto, servicios personales, en una página cuarenta y nueve millones ciento noventa y siete mil seiscientos diecisiete y en otra página más adelante, unas cuantas hojas más, cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, repito, es como si un contador no estuviera haciendo estas cuentas públicas."

Al haberse agotado el orden de los oradores, de conformidad con los artículos 149 y 154 del Código Municipal, el Presidente Municipal determinó el asunto como suficientemente discutido a efecto de que se continuara con la votación para la aprobación, en lo general, la cuenta pública municipal del mes de agosto de 2022, instando al Secretario, procediera conforme a derecho.

En seguida, el Presidente solicitó se procediera con la votación nominal correspondiente para la aprobación del Dictamen, en lo general, únicamente por lo que ve a la cuenta pública del mes de agosto de 2022. Resultando la votación en **empate**, por lo que de conformidad con el artículo 158 del Código Municipal, se aprobó por **voto de calidad**.

Tabla 3. Votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco		X	
Regidora Rosalba Campos de la Cruz		X	
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada		X	
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	5	5	0

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Fov 0-0

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

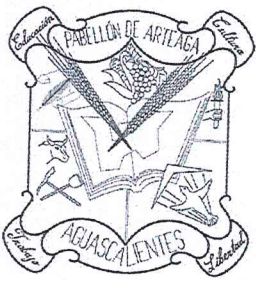
¡Va por Pabel!

Pino Suárez #14, Centro

465 958 17 05 ext. 1411

@pabellon.gob

[Handwritten signature]



Ante lo anterior y al no haberse registrado inscripción alguna del Dictamen para el debate y aprobación, en lo particular, de conformidad con el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobada a su vez, la cuenta pública del mes de agosto de 2022, en lo particular.

Agotado el orden del registro para la discusión y aprobación de las reservas solicitadas, se continuó con la discusión y aprobación de la cuenta pública del mes de SEPTIEMBRE de 2022, para lo cual el Presidente exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual manera y acatando el contenido del artículo 130 del Código Municipal, refirió a los miembros del Cabildo que era necesario que si deseaban que un punto se sometiera a discusión y aprobación en lo particular lo hicieran también saber en ese momento para su registro correspondiente.

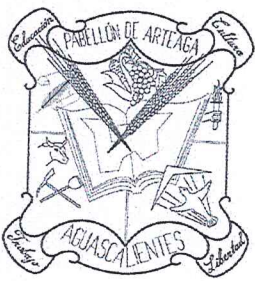
En seguida, el Secretario del Ayuntamiento informó que se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – contra

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

A) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: *“Sí muchas gracias, pues para volver a señalar los mismos errores, en los mismos ejercicios, nómina cincuenta y siete millones quinientos ochenta y nueve mil pesos, (inaudible) quinientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos, una hoja más adelante, unas hojas más adelante sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil, yo creo que son errores de veras de dar pena, yo creo que la*

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”



Comisión debería de no aceptar estas cosas, es una responsabilidad legal que se tiene; otra cosa que me llama la atención, una pregunta que yo creo que se queda, como lo decía una compañera, no la van a responder ahorita, pero hay en subejercicio con cantidades muy importantes Desarrollo Social y Desarrollo Económico, que el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera dice que deben estar ya ejecutados, comprometidos o devengados, ya el tiempo no da para más y son cantidades muy fuertes que podría perder el Municipio."

Al haberse agotado el orden de los oradores, de conformidad con los artículos 149 y 154 del Código Municipal, el Presidente Municipal asunto suficientemente discutido a efecto de que se continuara con la votación para la aprobación, en lo general, la cuenta pública municipal del mes de septiembre de 2022, instando al Secretario, procediera conforme a derecho.

En seguida, el Presidente solicitó se procediera con la votación nominal correspondiente para la aprobación del Dictamen, en lo general, únicamente por lo que ve a la cuenta pública del mes de septiembre de 2022. Resultando la votación en **empate**, por lo que de conformidad con el artículo 158 del Código Municipal, se aprobó por **voto de calidad**.

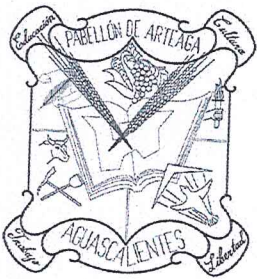
Tabla 4. Votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco		X	
Regidora Rosalba Campos de la Cruz		X	
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada		X	
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	5	5	0

F. V. O. O.

[Handwritten signatures and marks]

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



Ante lo anterior y al no haberse registrado inscripción alguna del Dictamen para el debate y aprobación, en lo particular, de conformidad con el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobada a su vez, la cuenta pública del mes de septiembre de 2022, en lo particular.

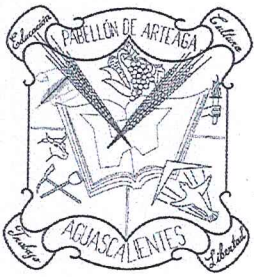
Agotado el orden del registro para la discusión y aprobación de las reservas solicitadas, se tuvo por desahogado el punto 5 del orden del día en virtud de haberse discutido y aprobado conforme a las líneas que anteceden el Dictamen de la cuenta pública correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.

Por lo que se le solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto 6 del orden del día, refiriendo dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Disposición Administrativa de Carácter General por la que se determina "Ley Seca" en el Municipio de Pabellón de Arteaga durante el periodo comprendido entre las tres y las quince horas del 20 de noviembre de 2022, con motivo de la conmemoración del CXII Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

En esa virtud, el Presidente Municipal expuso la importancia de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que imponen dicha determinación, afectando en la menor medida posible a los gobernados, por lo que la medida propuesta resulta ser la menos lesiva para estos, invitando, además, a que se otorgara la dispensa de lectura de la Disposición Administrativa propuesta, atendiendo a que la misma les fue remitida previamente a los integrantes del Cabildo, para su conocimiento.

Por lo que el Secretario procedió a realizar la votación económica, siendo aprobada la dispensa solicitada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

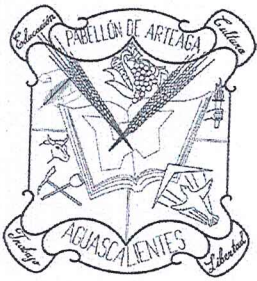


Acorde a ello, el Presidente sometió a discusión la aprobación de la Disposición Administrativa de Carácter General por la que se determina "Ley Seca" en el Municipio de Pabellón de Arteaga durante el periodo comprendido entre las tres y las quince horas del 20 de noviembre de 2022 con motivo de la conmemoración del CXII Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, invitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente, recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. Para lo cual, el Secretario del Ayuntamiento informó que no fue registrada intervención alguna. Por lo que el Presidente Municipal, en términos de los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto, solicitando al Secretario procediera mediante votación nominal para la aprobación de la Disposición Administrativa propuesta, procediendo el Secretario en dichos términos y siendo aprobada por **unanimidad** de los integrantes del Cabildo presentes.

Tabla 5. Votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	10	0	0

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



Atendiendo a ello, el Presidente tuvo por desahogado el punto 6 de la lista del orden del día. En virtud de la determinación anterior, el Presidente Municipal consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión. Por ello, el funcionario interpelado contestó que se habían desahogado todos los asuntos pendientes. Por lo que, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día siete de noviembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS


C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA


C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
REGIDOR


C. EDITH HORNEDO ROMO
REGIDORA


C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR


C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

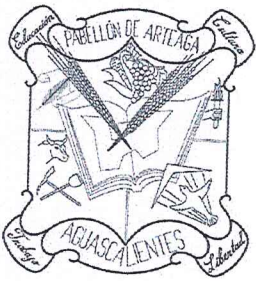

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Fue a a

Página 17

[Firmas adicionales]



Eva O-Q

C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA
REGIDORA

C. GALISMA ELIZABETH MORENO
SERRANO
REGIDORA

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS SANTANA VALDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del acta 32/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 07 de noviembre de 2022)

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"